

**POLÍTICA INTEGRAL DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO**
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Subdirección de Bienestar Universitario

Bogotá, D. C., 2020

Leonardo Fabio Martínez Pérez

RECTOR

Fernando Méndez Díaz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

John Harold Córdoba Aldana

VICERRECTOR ACADÉMICO

María Isabel González Terreros

VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Gina Paola Zambrano Ramírez

SECRETARIA GENERAL

Beatriz Eugenia Enciso Betancourt

SUBDIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez

EQUIPO SUBDIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

Michael Zapata

Viviana Téllez

Belma Calderón Calderón

Diana Marcela Valbuena Roncancio

José Fernando Rodríguez Ramírez

Clara Marcela Dávila Mojica

Sandra Lorena Solarte López

Angie Paola Manrique Camacho

Julián Arana

Luis Carlos García Perdomo

Andrea Ballesteros

Andrés García Parrado

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. CONTEXTO	6
1.1. Marco normativo	7
1.2. Marco institucional.....	10
1.3 Caracterización de la comunidad universitaria	17
2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN	23
2.1. Horizontes de sentido	24
2.2. Objetivos	27
2.3. Programas.....	28
2.3.1. Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN.....	29
2.3.2. Programa Actividad física, Recreación y Deporte	30
2.3.3. Programa Apoyos socioeconómicos.....	31
2.3.4. Programa Convivencia.....	33
2.3.5. Programa de Cultura	36
2.3.6. Programa de Salud	38
3. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	39
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42

PRESENTACIÓN

El Bienestar Universitario ha sido entendido por el Ministerio de Educación Nacional (2016) en su documento Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de Educación Superior, como la búsqueda de una formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, donde las dimensiones que complementan la vida académica se consolidan en marcos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, referenciando la cobertura, el acceso, la pertinencia, la inclusión y la garantía de la permanencia y graduación oportunas. “El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional” (MEN, 2016, p.15).

Es un concepto que asume la integralidad y la formación del individuo, más allá de los objetivos netamente académicos y se constituye en una apuesta institucional imperativa de inclusión para todos los actores de la comunidad universitaria. Dicha integralidad aporta al fortalecimiento de los procesos de socialización, la adaptación de competencias deportivas o artísticas, la adopción del pensamiento crítico, marcos de convivencia y un notorio impacto en el entorno. Allí resaltan el goce equitativo de los derechos, la transversalidad institucional, la pertinencia y la corresponsabilidad como construcción colectiva, así como prioriza un enfoque de capacidades humanas inherentes al desarrollo, a la convivencia y la vida digna.

La Universidad Pedagógica Nacional concibe el Bienestar Universitario como una construcción social de una cultura del bienestar dentro de marcos de permanencia digna, formación integral, desarrollo humano, el buen vivir, adecuado clima organizacional, fortalecimiento del tejido social y un amplio y permanente relacionamiento entre la comunidad universitaria.

Es a partir del *Proyecto Educativo Institucional 2020-2024 Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*, donde se contempla como eje transversal en la realización de las funciones misionales de la UPN a partir de dimensiones como lo

político, lo humano, ético, formativo, académico, estético, deportivo y recreativo, entendido como una forma de ser en comunidad, de vivir y de convivir.

Para la ejecución del Bienestar se evidencia la corresponsabilidad de numerosas instancias y programas que permiten una perspectiva amplia e integral de la cultura del bienestar, en aras del desarrollo de políticas y acciones para toda la comunidad universitaria. De este modo, la UPN se ubica en un proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar, con el reconocimiento constante de quienes la habitan, sus relaciones, su vida, sus particularidades personales y colectivas, en conjunto con los escenarios del contexto.

Siendo así, la importancia de la Política Integral de Bienestar Universitario se centra en la permanencia y graduación de estudiantes, así como el estar bien de toda la comunidad educativa, intensión que busca la dignificación de las personas y de los procesos propios de la Universidad. Esto, se desarrolla a partir de seis programas consolidados como ejes estratégicos, los cuales están dirigidos a la construcción de acciones integrales visibles en estrategias de fortalecimiento de la cultura institucional “desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad” (UPN, 2020a, p. 55).

En este sentido, los ejes estratégicos están constituidos por los programas: 1) Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN; 2) Actividad física, Recreación y Deporte; 3) Apoyos socioeconómicos; 4) Programa Convivencia; 5) Cultura; 6) Salud. Desde allí, el presente documento se constituye como una orientación política que ofrece pautas frente al Bienestar Universitario Institucional en la UPN y guía los procesos de desarrollo humano integral, el buen vivir y la construcción de comunidad.

1. CONTEXTO

A lo largo de los años, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se ha preocupado por integrar fundamentos propios del Bienestar Universitario que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria en pro de fortalecer los procesos que se gestan al interior de esta. Es así que, la presente política se establece en el marco del “*Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*” donde se reconoce la importancia de los programas de Bienestar Universitario para cumplir con la misión de la Universidad, al estar comprometidos con garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes y el bienestar de los mismos, así como de docentes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa.

De esta manera, en la búsqueda por consolidar un Sistema de Bienestar Universitario orientada desde la perspectiva del Buen Vivir-Vivir Bien (principio orientador del PDI), se requiere responder al siguiente objetivo: “Desarrollar una política integral del bienestar universitario que materialice propuestas para transformar nuestra cultura institucional, afianzándola desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad” (UPN, 2020a, p. 36). Por ende, se asume un proceso de construcción de la Política Integral de Bienestar Universitario que incluye el diagnóstico, sistematización y análisis de las necesidades de toda la comunidad universitaria, egresados, estudiantes (y sus familias), docentes, servidores públicos y pensionados, para fomentar su desarrollo humano integral en los distintos contextos y orientarlos hacia el Buen Vivir por el que se trabaja en la UPN.

De igual manera, la política se fundamenta en el marco de los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (MEN, 2006) y respondiendo a las exigencias de procesos de acreditación. Así, la política debe reconocer a las demandas institucionales en temas de identidad, memoria y reconocimiento a los miembros que integran la comunidad y la construyen a diario (UPN, 2020a). También y no menos importante, se debe hilar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (UPN, 2020b), el cual establece una cultura del Bienestar universitario entendida como un espacio construido socialmente para la

resolución de conflictos, que busca favorecer la buena convivencia para mejorar la calidad de vida y de las condiciones propias del contexto y de la cotidianidad involucrando y transformando su proyecto de vida por medio de una participación permanente, con el fin de promover y posibilitar la permanencia digna de cada uno de los sujetos de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, la necesidad de la construcción de la Política de Bienestar Universitario en la UPN se plantea en términos de favorecer, garantizar y promover variedad de espacios y estrategias para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de profesores, estudiantes y trabajadores; igualmente, que responda a la actual expansión de la población universitaria y a sus diversas circunstancias, siendo una política incluyente, pensada por y para todos y todas. Al mismo tiempo, permitirá aportar a la construcción de múltiples formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que posibiliten la construcción de una Universidad democrática, beligerante y libre. De esta manera, se propenderá a contribuir en el desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias, de progreso y con calidad de vida, condiciones necesarias para la plena materialización de la educación como un derecho fundamental que cumple con las necesidades de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo.

1.1. Marco normativo

Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir la normatividad respecto al bienestar universitario con la finalidad de responder adecuadamente a las necesidades y así formular estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida. A su vez, la norma se constituye en un soporte importante para que las IES definan su marco de acción en cuanto al enfoque y la estructura de su política de Bienestar Universitario. En ese sentido, la Universidad Pedagógica Nacional adopta los lineamientos reguladores expuestos a continuación, los cuales estructuran la Política Integral de Bienestar Universitario.

El marco normativo vigente que reglamentan el bienestar en las IES se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). No obstante, la primera referencia al bienestar en la educación superior se encuentra en la Ley 68 de 1935 Orgánica de la Universidad Nacional en la que se introdujo el término de Servicios universitarios y posteriormente se encuentra el Decreto 80 de 1980, por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria; allí, en el Capítulo III se hace alusión a los programas de Bienestar social como actividades que orientaban el desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y de otras personas vinculadas para lo que se dispondría de un recurso y así llevar a cabo los programas (MEN, 2016).

Respecto a la normativa vigente, en primer lugar, se hace referencia a la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social, legitimando la función educativa en los ámbitos académico y social. También se tiene en cuenta el artículo 69 donde se garantiza la autonomía universitaria.

Seguidamente, en la Ley 30 de 1992,

Se estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo (MEN, 2016, p. 14).

A partir de la expedición de la mencionada Ley 30, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), realizó una propuesta para determinar la creación de un fondo y las políticas que reglamentan el Bienestar Universitario (ASCUN, 2003). Luego de presentarlas, estas fueron aprobadas por medio de la expedición del Acuerdo 03 de marzo de 1995 “Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario”, que sería modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013, donde se estipula que el bienestar es un aporte al proceso

educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las dimensiones: cultural, social, moral, intelectual, psico-afectivo y física del ser humano. También “se estableció que por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos” (MEN, 2016, p. 14).

No está de más, mencionar la importancia que tienen tanto las políticas Nacionales de Bienestar Universitario, acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN, como los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, formulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los anteriores, se entienden como el marco regulador y base a tomar en cuenta, para fundamentar la presente Política Integral de Bienestar Universitario.

La Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN- observó la necesidad de formular la política general universitaria en materia de bienestar estudiantil, para lo cual debatió temas que van desde la filosofía del bienestar universitario, su dimensión académica, humana investigativa, la deserción, inducción, discapacidad, propuesta organizacional e inclusión, financiación y aportes a la educación superior, entre otros. Resultado de ello, es un referente teórico que orienta la gestión, formación e investigación en Bienestar en donde se destaca que

El Bienestar Universitario comprende las condiciones que realizan, contribuyen y apoyan los procesos de satisfacción de las necesidades que surgen del reconocimiento de los intereses, deseos, carencias y posibilidades de desarrollo de la comunidad en el contexto de la vida universitaria. Así las cosas, es el proceso de realce de las capacidades humanas, en el cual cada persona puede elegir y aumentar las opciones de vida, pero a su vez puede vivir una vida de respeto al otro. El concepto de desarrollo humano se concentra en aumentar el bienestar integral del individuo y no solo en pensar en su mejoría material. Incluye por un lado la formación, la investigación y la extensión y por el otro las condiciones de soporte necesarias para la vida universitaria (ASCUN, 2003, p. 27).

En cuanto a la reglamentación que brinda el MEN, se establece que el Bienestar Universitario es una de las condiciones mínimas de calidad con la cual deben contar las IES para obtener y/o renovar el registro calificado de los programas académicos (Decreto 2566 de 2003). De ahí en adelante se da la normativa con las condiciones que deben cumplir las IES, por ejemplo, la adecuación de infraestructura en términos de la disposición de los espacios y escenarios, entre otros. Estas condiciones se establecen con el fin de evaluar la calidad, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad para poder medir, monitorear, evaluar y ajustar conforme a los procesos de mejora continua, instalados en las prácticas administrativas y académicas de las universidades.

Para cumplir con los lineamientos que establece el MEN, se debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre y atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte. Los servicios de bienestar universitario deberán ser suficientes, adecuados y accesibles y utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo. Así mismo la institución debe garantizar que se cuenta con un mecanismo de participación donde todos y todas puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. Claro está, este conjunto de lineamientos se puede llevar a cabo, si y solo si se tiene la disponibilidad de recursos financieros suficientes para garantizar el funcionamiento de los procesos de planeación, diseño, ejecución y evaluación y así promover la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que se busquen desarrollar (Gómez, C et al., 2017).

1.2. Marco institucional

La Universidad se propone avanzar hacia la construcción de un *Sistema de Bienestar Universitario*, mirada que sobrepasa el concepto básico de desarrollo humano y la asistencia social, ampliándolo hacia una perspectiva del buen vivir-vivir bien (UPN, 2020a).

La Universidad Pedagógica Nacional, consciente de la importancia de promover condiciones que favorezcan las prácticas cotidianas del vivir bien-buen vivir, requiere definir la política que oriente el sistema hacia un bienestar universitario, entendido como el horizonte, los principios, las estrategias y las acciones que surgen a partir del reconocimiento de las necesidades y particularidades de la comunidad (UPN, 2020a).

El Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 076 de 1994, definió la estructura interna de la Universidad Pedagógica Nacional y en el artículo 25 creó y determinó funciones a la División de Bienestar Universitario, “Artículo 25: Es una unidad de gestión y apoyo a los procesos universitarios y de manera especial al mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, buscando que el bienestar y la satisfacción de necesidades se construyan de una manera colectiva y formativa” y con la Resolución 1485 de 2013 “Por la cual se expide el Manual Específico de funciones, requisitos y competencias de la planta de empleados públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional” cambió su denominación a Subdirección de Bienestar Universitario.

La Subdirección de Bienestar Universitario es la dependencia encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, convivencia y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios. Los servicios de bienestar universitario deberán ser suficientes, adecuados y accesibles y utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo respondiendo a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.

En este sentido, la universidad ha implementado un conjunto de incentivos, programas y proyectos para la comunidad universitaria con el fin de brindar un bienestar universitario que apunte a la formación integral y calidad de vida de todos los miembros de la institución. Estas estrategias se presentan en dos vías: transversales y específicas. Las transversales se ofrecen a todos los grupos poblacionales de la comunidad universitaria; mientras que las específicas, están dirigidas a un grupo poblacional particular. No está de más mencionar que algunas

acciones realizadas en la UPN como marco institucional normativo del bienestar, se han definido de acuerdo con los actores de la comunidad universitaria a quienes beneficia, encontrándose las que se presentan a continuación.

Estrategias transversales dirigidas a toda la comunidad universitaria

- Estrategias dirigidas por el Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN: adscrito a la Subdirección de Bienestar Universitario, y mediante la Resolución 0525 del 17 de julio de 2020, se le establecieron funciones de apoyo psicosocial. En este sentido, el propósito es generar estrategias de acompañamiento psicosocial y administrativo para motivar el ingreso, la permanencia y graduación de los y las estudiantes, fundamentado en los principios de Derechos Humanos, acción sin daño y educación inclusiva. Además, la orientación psicológica va dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- La Escuela Maternal: Presta una atención integral a los niños: alimentación, trabajo pedagógico, recreación, atención básica en crecimiento y desarrollo, primeros auxilios y urgencias, además se realizan salidas a parques, piscina, celebración de cumpleaños y fechas especiales, asesoría, talleres de orientación, charlas sobre temas específicos a los padres de familia. La Escuela Maternal se crea mediante la Resolución 0238 de 1 de marzo de 2004, y asume como direccionamiento legal el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997.
- Salas amigas de la Familia Lactante: Es un espacio adecuado en la Sede Calle 72 para todas las madres lactantes de la comunidad Universitaria; es un lugar que se utiliza para la extracción de la leche materna y refrigeración, donde brindamos a la madre lactante información de la importancia de continuar la lactancia materna, así se encuentre en sus labores cotidianas después de su licencia de maternidad como es el estudio o trabajo y a su vez cuidar y proteger a su bebé. El proceso de las salas amigas es permitir que la materna en las horas que se encuentre ausente pueda disponer de este espacio para la extracción de la leche materna y la disponga en un lugar seguro,

higiénico y con todas las normas de bioseguridad, se refrigere y la recoge terminadas sus labores para transportarla con las indicaciones adecuadas para ser suministrada a su bebé en su ausencia. Las salas amigas de la familia lactante se crea atendiendo la implementación de la ley 1823 del 4 de enero de 2017 “Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas, territoriales y empresas privadas”.

- Centro de Lenguas: La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto líder del ámbito de la docencia, desarrolla estrategias metodológicas que garantizan que los procesos de aprendizaje se logren con éxito, es por ello por lo que el Centro de Lenguas ha ganado un buen posicionamiento en su campo, contando con un amplio número de estudiantes de todas las edades: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Los funcionarios tienen un descuento del 50% y los hijos un 40% y los estudiantes también tienen un descuento. Resolución No.1038 del 2 de agosto de 2017.
- Piscina: La piscina es un espacio de encuentro pedagógico, creado para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes en el medio acuático, la enseñanza aprendizaje de los estilos de la natación clásica, para los estudiantes de la Facultad de Educación Física y la recreación de la comunidad universitaria. Resolución No. 0264 del 22 de febrero de 2019.
- Gimnasio: El gimnasio de la Universidad, abre sus puertas a la comunidad universitaria, ofreciendo un programa educativo en pro del bien-estar bio-psico-social en cada uno de los sujetos, basando cada una de las prácticas y espacios en la importancia vital de que cada quien comprenda el por qué, para qué y cómo de la actividad física, rompiendo así con el paradigma del ejercicio por el ejercicio basado en lo cuantitativo y en la salud como estereotipo industrial.
- Instituto Pedagógico Nacional (IPN): Al ser una unidad académico-administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, se ofrece varios apoyos como, por ejemplo, prioridad para el ingreso y beneficios de descuentos. El IPN es un espacio de

innovación, investigación y práctica docente la cual lidera procesos pedagógicos en educación formal, educación especial y educación para el trabajo y desarrollo humano de niños, niñas, adolescentes y adultos, respondiendo a los retos de nuestra sociedad; este se paga de acuerdo con la declaración de renta. (Acuerdo 037 de 2016, artículo 5, literal h)

- Finca San José de Villeta y Finca Siete Cueros en Fusagasugá: El uso de los inmuebles será orientado a actividades académicas, administrativas y, excepcionalmente gremiales de la comunidad universitaria. Resolución No. 1716 del 2017 “Por el cual se reglamenta el uso de los inmuebles “Finca San José de Villeta y “Finca Siete Cueros” en Fusagasugá.
- Servicio de restaurante y cafetería: La Subdirección de Bienestar Universitario ofrece el servicio de restaurante, que incluye desayunos, el servicio de almuerzo. En este sentido, el área se preocupa por el estado nutricional como indicador de calidad de vida de los sujetos y el desarrollo de acciones para garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria de la comunidad universitaria. La Universidad otorgará a los Empleados Públicos Administrativos que devenguen hasta máximo 3 SMLMV, 30 cupos de auxilio de alimentación. Resolución No. 949 de 2013. El beneficio de almuerzo subsidiado se asigna según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior 034 de 2017 y la Resolución 0171 de 2018.
- Condominio Los Tulipanes en Girardot: Es interés de la Universidad promocionar y fomentar los servicios de recreación, descanso y turismo social destinados a proporcionar bienestar a sus funcionarios y familiares, así como a los profesores y los pensionados de la Universidad. Resolución No. 1687 del 2017. “por el cual se reglamenta las condiciones de uso para dos casas y un lote en el Condominio “Los Tulipanes”.

Estrategias dirigidas a los estudiantes de la UPN

- Educación inclusiva: A través de esta estrategia, se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera, y lo reglamenta el Acuerdo 017 del 10 de mayo de 2017 y también se cuenta con el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes sordos, con discapacidad visual y discapacidad física-motora y lo reglamenta el Acuerdo 008 del 4 de abril de 2018.
- Becas, matrículas de honor, monitorias, distinciones académicas: La Universidad a través del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones a la excelencia para los estudiantes que se destaquen por su actividad académica, cultural y deportiva, al igual que por su compromiso y gestión institucional y social.

Estrategias dirigidas a los Docentes de la UPN

- Estímulos académicos: para los profesores ocasionales y catedráticos, se cuenta con las exenciones en el pago de derechos de matrícula, para realizar estudios en los programas de posgrado de la universidad serán del 75% del valor de la matrícula, para los profesores ocasionales y del 50% para los profesores catedráticos, esto de acuerdo con los términos previstos en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 16 de 2005 del Consejo Superior.
- Ascenso en el escalafón: Estatuto del profesor Universitario para los profesores de la UPN. Acuerdo 038 de 2002 de Consejo Superior.

Estrategias dirigidas al Personal administrativo y Trabajadores oficiales

- Programa de Capacitación: Es un organismo plural integrado por representantes de la Universidad y los representantes de la Comisión de Personal, quienes definen los trámites y procedimientos para el acceso a las actividades y eventos de capacitación, actualización e información en determinada área del saber, haciéndose extensivo a los servidores públicos vinculados a la Universidad. El programa se encuentra regulado por la Resolución No. 0013 de 2002 “Por la cual se reglamenta la capacitación para los servidores públicos de planta de la Universidad Pedagógica Nacional”. (UPN, 2006, p. 29)
- Actividades de Bienestar: La universidad programará actividades de Bienestar para sus Empleados Públicos Administrativos. Resolución No. 949 del 6 de septiembre de 2013.
- Día del servidor público: La Universidad, en el marco de la Semana Cultural que se realiza cada año, programará un día para la celebración del “Día del Servidor Público de la Universidad Pedagógica Nacional”. En caso de no realizarse la Semana Cultural, la celebración será en el mes de octubre. Resolución No. 949 del 6 de septiembre de 2013.
- Exención del pago de derechos de matrícula: Tendrán una exención del 90% del valor de la matrícula hasta por el número de periodos académicos establecidos para cada programa de posgrado. Esta misma exención la tendrán sus hijos, cónyuges y compañero o compañera permanente. Acuerdo N. 037 del 28 de diciembre de 2016.
- Bienestar Social: Para el caso particular de los trabajadores oficiales se encuentra otro beneficio adicional en el que, la Universidad, a través de la Convención Colectiva 2019-2022, en el Capítulo V. de Bienestar Social, tiene auxilios económicos para Vivienda, Educación, Salud y Restaurante y Cafetería para los trabajadores oficiales,

además de esto les garantiza los cupos para sus hijos en la Escuela Maternal, el Instituto Pedagógico Nacional y en la Universidad.

1.3 Caracterización de la comunidad universitaria

En miras de tener un panorama de la población objetivo de la presente política, se hace necesario realizar un diagnóstico de la comunidad universitaria y de las necesidades de bienestar en la UPN. Es así que, a continuación, se describen las particularidades de cada uno de los grupos incluidos en la universidad. Para ello, se tiene en cuenta que la población de la Universidad Pedagógica Nacional está conformada por estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo, trabajadores oficiales y pensionados.

Servidores Públicos

Cuando se habla de servidores públicos, se hace referencia al personal administrativo, supernumerarios y trabajadores oficiales. En la actualidad la universidad cuenta con 246 administrativos, 199 supernumerarios y 104 trabajadores oficiales, distribuidos en las sedes de la universidad como son: calle 72, Edificio administrativo de la calle 79, Facultad de Bellas Artes, Parque Nacional, Valmaría, Instituto Pedagógico Nacional, Escuela Maternal y Centro de Lenguas. Es preciso, aclarar que cuando se habla de administrativos están los de planta y los provisionales, en la actualidad quedan solamente 51 personas de planta, lo que equivale al 20.7% de la totalidad de los administrativos, por esta razón se hace necesario la realización del concurso de mérito para proveer estas plantas y adicional a esto, la ampliación de la planta dadas las necesidades del servicio en la actualidad.

Con relación a los procesos para mejorar la permanencia de los funcionarios, se definió un cronograma de capacitaciones, el cual se configuró de acuerdo con las competencias laborales definidas por el Gobierno Nacional, los resultados de la evaluación de desempeño laboral y la alineación con los documentos de planeación con los que cuenta la institución (UPN, 2019a)

Adicionalmente, se realizaron varias actividades encaminadas al mejoramiento del clima laboral dentro de la institución, como: la estructuración del documento Plan de Estímulos e Incentivos de la UPN, el cual se encontraba en revisión al finalizar la vigencia; la ejecución del plan de capacitaciones; jornadas de inducción y reinducción en lo que tiene que ver con: Sistema de Gestión Integral de la UPN, Manejo del Control Interno, Obligaciones del Servidor Público, Estructura Orgánica y Funcional de la Universidad, Gestión del Talento Humano, Manejo del Sistema Orfeo, Sistema de Recursos Bibliográficos de la UPN y Manejo del Nuevo Portal Institucional (UPN, 2019a).

Actualización orgánica y normativa

Este proyecto busca dar, de manera participativa, continuidad y consolidar los avances y las propuestas impulsadas de manera conjunta con los distintos estamentos de la comunidad universitaria en torno a la reforma orgánica y la actualización normativa requeridas por la Universidad. Se incluyen dentro de la estructura orgánica a todos los equipos académicos y administrativos que actualmente funcionan atendiendo a la naturaleza de sus funciones para el desarrollo armónico de las funciones misionales y los procesos de apoyo misional y administrativo.

Lo anterior incluye, entre otras acciones, las reformas normativas derivadas de los acuerdos con ASPU-UPN oficializadas mediante resoluciones rectorales, el cambio, la actualización o la creación de nuevas normas como el estatuto general, la estructura orgánica, el estatuto del profesor universitario, el estatuto de personal administrativo, el estatuto de participación, etc.; la realización de estudios técnicos, jurídicos y financieros sobre las necesidades de las plantas de personal administrativo y de trabajadores requeridas para suplir las necesidades actuales de la Universidad; y la realización de concursos de mérito para ingreso a los cargos de la planta de personal (UPN, 2020a).

Pensionados

Los pensionados de la Universidad Pedagógica Nacional son los servidores públicos que trabajaron en la universidad durante muchos años y que ahora como adultos mayores gozan de su pensión con sus familias. Algunos de ellos se unieron y tomaron la iniciativa de reactivar la Asociación de Pensionados de la UPN ASPE-UPN, que había existido años atrás.

En este sentido, desde el año 2015, los pensionados ocupan un sitio de honor en los eventos de socialización más importantes de la UPN, como la Semana de las Culturas y la despedida de fin de año. Ha sido posible convocarlos gracias a que desde el Programa Psicosocial se acompañó la reactivación de la asociación de pensionados y se les ha dado garantías para sus encuentros. Además, se realizó el proceso de carnetización, y se les incluyó en la reglamentación de préstamo de casas y fincas de la Universidad. También se hizo el compromiso de convocarlos a las actividades deportivas de los servidores públicos y todas las actividades de bienestar pertinentes (UPN, 2018b).

Estudiantes

Los estudiantes son una población muy importante de la universidad, de la cual hacen parte estudiantes de pregrado y posgrado, se podría anotar que el 80 % de la población de pregrado pertenece a los estratos 1 y 2, y que viven principalmente en las localidades de Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar. En este sentido, la población en general es de especial protección constitucional, por ello se les brinda todos los apoyos de bienestar para favorecer su permanencia y graduación.

En esta perspectiva, los estudiantes cuentan diferentes incentivos, entre ellos está la movilidad académica de estudiantes ya que es necesario el reconocimiento y participación de la universidad a nivel internacional mediante este tipo de movilidad, y para cada Facultad los intereses se centran dependiendo su campo de estudio, por ejemplo, para la Facultad de

Bellas Artes, se centra en la formación docente artística para la formación formal y alternativa.

Para la Facultad de Ciencia y Tecnología, se hace necesario el fortalecimiento de la comunidad académica en educación de la física, química, biología, matemáticas y tecnologías, debe generar conocimiento mediante el abordaje de las problemáticas y fortalecimiento de la oferta y el desarrollo de programas de formación, investigación y proyección social adaptados a los contextos culturales y sociales, la identidad pedagógica y la construcción de conocimiento. Por otra parte, está la Facultad de Educación, donde los estudiantes contribuyen directamente al desarrollo Educativo del país con capacidad de entender su dinámica sociocultural, apropiando y aplicando sus conocimientos en la solución de problemas educativos (UPN, 2019b).

También, está la Facultad de Educación Física, donde prima la necesidad de planear, ejecutar y controlar la investigación, el diseño, la gestión y la evaluación curricular, y propiciar e impulsar el avance científico y tecnológico y fomentar la investigación en el respectivo campo a través de programas disciplinarios e interdisciplinarios que integren la formación y la extensión alrededor de campos de interés, definidos como prioritarios por el consejo académico. Y, por último, esta Facultad de Humanidades, donde su interés es fomentar el liderazgo y la proyección de la universidad y crear nuevos espacios en donde se debatan los problemas internos de la institución, así como los pertinentes a la problemática humanística y social en el plano nacional.

Otro campo importante para la universidad tiene que ver con el proyecto Manos y pensamiento, que según el Informe de Gestión 2019, hace alusión a la inclusión de estudiantes sordos en la educación superior y a la necesidad de procesos de transformación educativa y social de la comunidad sorda colombiana mediante la formación de maestros sordos, ya que surge como respuesta social a las necesidades de formación y profesionalización en campos fundamentales para el pleno desarrollo humano de esta comunidad. sin duda, la formación de educadores para la comunidad sorda aporta a la construcción de una sociedad más justa.

Los estudiantes también cuentan con el apoyo de la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos y con el Centro Tiflotecnológico Hernando Pradilla Cobos, para el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad visual desde el proceso de admisiones, durante la permanencia, hasta la graduación; así mismo ofrece recursos bibliográficos, tiflotecnológicos y tiflodidácticos, debe tenerse en cuenta que muy pocas instituciones de educación superior a nivel local y nacional que cuentan con un servicio tan especializado y estructurado como el de la biblioteca central de la UPN (UPN, 2019b).

Docentes

En la universidad se cuenta con docentes de planta, ocasionales de medio y tiempo completo y los catedráticos. De acuerdo a la dedicación y el tipo de vinculación, para el período 2019-II, la universidad contaba con un total de 895 docentes, distribuidos de la siguiente manera: Planta TC, 178; Planta MT, 3; Ocasional TC 350; Ocasional MT, 32; y catedráticos 332 (UPN, 2020c). Como se observa, los docentes de planta equivalen al porcentaje más bajo, en este sentido, entre las necesidades más urgentes que se deben tener en cuenta para los docentes, es la mejora de las condiciones de trabajo, principalmente (pero no la única) en cuanto a la estabilidad laboral a través del concurso público de méritos tendiente a cubrir progresivamente las vacantes de la planta de personal docente (UPN, 2019a). Vale la pena señalar que los docentes también son servidores públicos, pero para el caso de esta política se tienen en cuenta como grupo aparte pues sus condiciones de vinculación y características difieren sustancialmente de los otros servidores.

Otra necesidad apremiante también relacionada, es la ampliación de planta docente de la UPN, por ello la universidad debe presentar ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Nacional y las demás instancias internas y externas pertinentes que se requiera, para obtener los recursos presupuestales necesarios que permitan cambiar la relación actual entre el número de docentes de planta y el número de docentes ocasionales y catedráticos, teniendo en cuenta las necesidades reales de planta docente de la Universidad.

Otra limitación que se evidencia es la desarticulación de los profesores en la resolución de problemas psicosociales, la falta de participación en los grupos bien sea individual o grupal. Por otra parte, se habla de la participación inclusiva de educación, pero no se habla sobre la contratación inclusiva de los docentes, además, no hay mayor participación de los docentes ocasionales y catedráticos en temas de investigación, publicaciones, ni en programas de formación permanente por parte de la universidad.

Egresados

La Universidad Pedagógica Nacional, educadora de educadores, es una institución que focaliza sus esfuerzos por lograr que sus estudiantes culminen satisfactoriamente sus estudios universitarios. Ello queda demostrado en el número de egresados con los que se cuenta. Según el Centro de egresados (2020), desde el año de 1966 al semestre 2020-1, se han graduado 47.136 maestros, los cuales son un gran aporte para la construcción de país.

Para la UPN, los egresados son una parte fundamental de la comunidad universitaria, dado que son la muestra del proceso de formación que se desarrolla al interior del plantel. Por ello, desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, se gestó la creación del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de coordinar e impulsar políticas, estrategias, proyectos y acciones tendientes a la vinculación e interacción permanente de los egresados a la dinámica institucional de la Universidad (UPN, 2020g).

De lo anterior, se derivan varias acciones como la creación del Consejo de Egresados de la Universidad, visto como un espacio de participación y de vinculación de los egresados con la dinámica universitaria. Además, se trabaja por mantener diferentes beneficios y convenios que apoyen al egresado en su diario vivir, consolidándose un tejido colaborativo entre las partes. No está de más, mencionar que este proceso es posible gracias a las estrategias de seguimiento que se realizan para tener contacto con los egresados y poder incluirlos en los programas que se llevan a cabo.

2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN

El bienestar universitario en la Universidad Pedagógica Nacional se concibe como una construcción colectiva, política, social y cultural de la comunidad universitaria, la cual es de carácter estratégico, que promueve la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades de los actores de la institución. El Bienestar es ante todo un derecho adquirido, que en el marco del principio de corresponsabilidad busca generar las mejores condiciones posibles de co-habitabilidad para “vivir dignamente”, “estar-bien” (bien-estar), y estar en comunidad en teoría y práctica, fomentando que como individuos den lo mejor a la comunidad.

Específicamente, es el conjunto de condiciones para el logro de los fines académicos y administrativos donde se incluye un acompañamiento en el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual a los miembros de la comunidad educativa para su buen sentir y crecimiento humano, velando de esta manera por la integridad de la comunidad. Este es un punto de llegada, el cual se puede alcanzar en la medida en que todos los actores de la comunidad participen activamente, para construir un tejido social cohesionado solidario y comprometido con la Universidad y su entorno, que posibilite el buen vivir de la comunidad universitaria.

El bienestar en la UPN se caracteriza por ser un conjunto de programas y estrategias de seguimiento a la comunidad institucional y acciones de desarrollo humano con un enfoque de respeto a la diferencia y el reconocimiento de la pluralidad que apropia las diferencias como oportunidades. Este se enfoca en el Buen vivir y en la construcción colectiva, donde la participación y la democracia son ejes fundamentales que se basan en los consensos y el diálogo, todo ello en la búsqueda de un objetivo y horizonte en común desde diversas estrategias multidisciplinares.

Por ello, el bienestar en la UPN es integral, es decir abarca las dimensiones culturales, socio económicas y políticas de la comunidad. Igualmente es diverso, reconociendo la heterogeneidad, participativo, en cuanto genere mecanismos democráticos en su desarrollo e

involucre las prácticas en ideas colectivas, es permanente, está siempre presente y actualizado, y es coherente con los principios propios de la Universidad. Además, es abordado desde un enfoque de derechos humanos, apuntando hacia el desarrollo integral y partiendo desde la comprensión del sujeto en relación con sus dimensiones, biológicas, afectivas y sociales.

No está demás rescatar que, aunque no se cuenta con los recursos necesarios para las necesidades de la población, el bienestar universitario procura que con estos se pueda atender a la mayor cantidad de población posible, logrando un gran impacto en el ingreso, permanencia y graduación de estudiantes, así como la permanencia de los demás miembros de la comunidad universitaria, mostrando un valor agregado en tanto los esfuerzos son generados colectivamente mediante la lucha y la apropiación.

2.1. Horizontes de sentido

El bienestar tiene como horizonte de sentido trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado solidario y comprometido con la universidad misma, que posibilite el desarrollo integral, y el bien-ser de todas y todos los integrantes que hacen parte de la Universidad.

Además, se tienen varios propósitos. Entre ellos está el atender las principales necesidades de la comunidad universitaria en materia de aspectos propios de la vida universitaria que son parte fundamental del proceso académico, para brindar las garantías que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Otro propósito es el de integrar desde la necesidad individual y social los objetivos de vida propuestos que permiten llegar a una meta con la mejor calidad para el desarrollo humano, aportando en la construcción de tejido social y comunidad, partiendo desde el desarrollo de actividades y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentires de la comunidad universitaria, evidenciado en la búsqueda y materialización de diferentes formas y estrategias para el estar-bien de la comunidad.

Entendiendo el bienestar desde el marco propuesto del “*buen vivir – vivir bien*”, como un ejercicio comunitario que promueve la cultura centrada en la vida, se permite dar significación primordial a las relaciones comunitarias y la reconstrucción de la tierra y el territorio. En palabras de Rodríguez-Palop (2015), en su texto Derechos Humanos y buen vivir, se hace necesaria:

Una deliberación moral narrativa en la que los bienes comunes y relaciones de solidaridad y responsabilidades compartidas (y graduadas) ocupen un lugar central, por lo que no se armoniza fácilmente con la conceptualización proto-liberal de los derechos humanos que hemos heredado de la Modernidad. De hecho, sólo una visión relacional de los derechos es compatible con la defensa del bien común y las exigencias del buen vivir. (p.39)

A partir de esta concepción de bienestar y basados en Gómez, C et al. (2017), se establecen los siguientes principios orientadores como horizonte de sentido de la política integral de bienestar universitario.

- Buen Vivir- Vivir Bien: Retoma los principios ancestrales de los pueblos de América que tienen como paradigma la Cultura de la vida, que llama a vivir en armonía y en equilibrio con el entorno y con todas las formas de vida, tomando considerable distancia de las prácticas depredadoras del modelo imperante. (Gómez, C et al., 2017, p. 23)
- Sentido de comunidad: Afianza valores comunitarios, tales como la resignificación de las decisiones y procesos colectivos horizontales no jerárquicos, en los que la defensa de los intereses colectivos esté por encima de los particulares, sin invisibilizarlos. (Gómez, C et al., 2017, p. 23)

- Corresponsabilidad: El Bienestar Universitario es un ejercicio común, que enmarca el compromiso de todos los miembros de la comunidad dentro de la responsabilidad en clave de los derechos y deberes (Gómez, C et al., 2017).
- Transversalidad: El bienestar universitario se enmarca en el cumplimiento de los objetivos misionales, siendo una estrategia que busca la articulación de los procesos, acciones y propuestas de la comunidad universitaria (Gómez, C et al., 2017).
- Respeto a la diversidad y las diferencias: Posibilita la construcción colectiva y de cambio; donde cada uno de los miembros de la comunidad es parte fundamental en los diferentes momentos y situaciones de la vida universitaria.
- Participación Democrática: Permite que todos los miembros de la comunidad universitaria ejerzan el derecho a expresarse, siempre desde el margen del respeto y la otredad. Presenta el debate como un ejercicio fundamental que complementa y no anula ni segrega esto en calve de los procesos de reciprocidad, dualidad y complementariedad. La participación democrática reconfigura las formas gobernar y reconstruye niveles de autonomía.
- Enfoque de Género y Derechos Humanos: El bienestar abarca la economía, la educación, lo jurídico, la salud; todas las áreas de desenvolvimiento humano. Resolución de conflictos a través de herramientas pedagógicas. Estos enfoques permiten la creación de nuevas formas de estar con los otros y las otras desde la dignidad, la libertad y lo común.
- Inclusión, equidad e igualdad: Parte del reconocimiento de las poblaciones diversas que confluyen en las instituciones y las necesidades de estas en sus particularidades y desde su sentir colectivo. Al hablar de poblaciones se enuncian poblaciones étnicas, interculturales, diversidades sexuales, población víctima del conflicto, en condición de discapacidad, etc, ya que cada una de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria debe gozar de la promoción y garantía de sus derechos humanos,

sociales, económicos y culturales, evitando a toda costa la vulneración de los mismos, ya que, el bienestar se enmarca también en un enfoque de derechos que “tiene como núcleo el respeto y fomento de la diversidad e interculturalidad con equidad, calidad y participación en los sistemas educativos”

- Desarrollo integral: Toda acción, proyecto, proceso o plan deben contribuir al pleno desarrollo de las dimensiones del ser humano.
- Acciones fundamentadas en la pertinencia: Cada acción, proyecto o proceso que se desarrolle, debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad universitaria, siendo estos sensibles con las necesidades y deseos de esta.

2.2. Objetivos

Objetivo General:

Contribuir con el desarrollo integral, la realización individual y colectiva de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de programas, procesos y/o estrategias, que fortalezcan la identidad pedagógica, el pensamiento crítico, la corresponsabilidad, el sentido de comunidad y un clima de convivencia que permita el bienestar de todas y todos.

Objetivos Específicos:

- Fomentar espacios, encuentros y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentirs de la comunidad universitaria, así como la creación y fortalecimiento de vínculos y relaciones intra e inter-universitarias que contribuyan con el bienestar de la comunidad.
- Construir una cultura y un ambiente de bien - estar / vivir –bien, que propicie el respeto por las diferencias, la solidaridad, la corresponsabilidad, la inclusión, la

equidad y el sentido de pertenencia, así como el compromiso por la Institución e identidad profesional.

- Aportar a la construcción de las formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que permitan la construcción de una comunidad universitaria democrática, beligerante y libre.
- Apoyar las políticas institucionales dirigidas a mejorar la convivencia, disminuir la deserción estudiantil y garantizar la permanencia y titulación de los estudiantes mediante el desarrollo de estrategias, programas e incentivos, que realicen un acompañamiento y posibiliten mejorar sus necesidades y condiciones personales durante la vida universitaria.
- Desarrollar acciones conducentes a reconocer y exaltar la labor que desempeñan los profesores, trabajadores y funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional. Así mismo, a incentivar su participación dentro de la vida universitaria y los servicios que ofrece la subdirección para el mejoramiento continuo de su bienestar.

2.3. Programas

De acuerdo con el Sistema Integral de Bienestar Universitario, en la Universidad se fomenta la construcción colectiva y democrática de un entorno amable y sustentable, donde se busca potenciar las cualidades humanas de todos los miembros de la comunidad universitaria (UPN, 2020a). Para cumplir con lo anterior, es vital que todos y todas puedan acceder a la variedad de propuestas integrales que se desarrollan en pro del buen vivir. A continuación, se describirá cada uno de los programas planteados en la UPN y así conocer de primera mano sus importancia, propósitos y funcionamiento.

2.3.1. Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN

El propósito general del GOAE, es generar estrategias de acompañamiento psicosocial y administrativo para motivar el ingreso, la permanencia y graduación de los y las estudiantes, fundamentado en los principios de derechos humanos, acción sin daño y educación inclusiva. Por otro lado, específicamente se trabaja en: implementar estrategias de acompañamiento psicosocial que favorezcan el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes; en realizar un acompañamiento integral a la población inclusiva para garantizar su permanencia y graduación y efectuar articulaciones con otros programas y/o dependencias de la Universidad, en beneficio del bienestar psicosocial de los estudiantes.

Para la Universidad, para la Subdirección de Bienestar Universitario y específicamente para el GOAE es muy importante crear ambientes favorables para los y las estudiantes, con la intención de brindarle condiciones que aporten al bienestar mental y psicosocial de la población estudiantil, y en esta medida favorecer su proceso formativo y de graduación. Cabe resaltar que la Orientación Psicológica, también se brinda a los empleados públicos, docentes y trabajadores oficiales de la universidad.

El Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria -GOAE-UPN, adscrito a la Subdirección de Bienestar Universitario, mediante la Resolución 0095 del 20 de enero de 2020, es un grupo de apoyo al área misional de la Universidad Pedagógica Nacional. El GOAE realiza un acompañamiento psicosocial integral para los y las estudiantes de la universidad, donde confluyen el apoyo administrativo, la orientación psicológica, el apoyo socioeconómico y la asesoría jurídica, estas dos últimas acciones se trabajan en articulación con los demás programas de la Subdirección de Bienestar Universitario.

El GOAE funciona a través de sus líneas de acción: Orientación psicológica, realización de talleres, apoyo administrativo y orientación en trabajo social, las cuales están directamente relacionadas con las funciones que asumió el GOAE conforme a la Resolución 0525 del 17 de julio de 2020, las cuales están orientadas al ingreso, permanencia y graduación de los y las estudiantes. Cada línea tiene uno o varios responsables, y van direccionadas al

cumplimiento de metas, las cuales se desarrollan a través de estrategias psicosociales como apoyos económicos y orientaciones en diferentes temas, que permiten mejorar las necesidades y condiciones de los estudiantes durante la vida universitaria y que buscan contribuir a su formación integral, desarrollo humano y calidad de vida.

2.3.2. Programa de Actividad física, Recreación y Deporte

El Programa de actividad física, recreación y deporte, constituye un pilar importante en la formación integral de las personas, buscando garantizar el goce de este, a todos los miembros de la comunidad universitaria, a partir de la conformación de un sistema que permita promover, organizar y gestionar experiencias significativas a partir del movimiento corporal; teniendo en cuenta que “la actividad física representa en el ser humano una necesidad básica tan importante como el sueño, la nutrición o el trabajo, porque ayuda a construir un estado de equilibrio psicológico de integración social y de salud física” (Fernández & Hoyos, 2019).

Esta tarea se viene estructurando en cuatro ejes, los cuales se desarrollan con el fin de constituir una amplia variedad de espacios a partir del movimiento y la actividad física, que permita vincular la mayor parte de miembros de la comunidad educativa, desde una perspectiva del bien-estar. Los ejes son:

- La articulación con la Facultad de educación física: permite generar un lugar de práctica, abierto a los espacios académicos y a la implementación de proyectos de grado, relacionados con estas disciplinas que se pueda implementar con la comunidad universitaria.
- Organización de eventos Recreativos y Deportivos: se articulan actividades con el Sistema Universitario Estatal (SUE-DC), La Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), El instituto de Recreación y Deporte (IDRD), para el desarrollo de eventos deportivos de carácter distrital, con la intención de posicionar a la UPN como referente en la educación física y promover espacios de reflexión sobre el papel del deporte en las instituciones de educación superior.

- El deporte a nivel formativo y representativo: Consolidación de grupos deportivos representativos tanto en disciplinas de conjunto en sus ramas masculina y femenina, como individuales de carácter mixto, desde la formación básica, hasta el nivel competitivo interuniversitario, con una perspectiva multidimensional, centrada en el ser humano, desarrollando habilidades para la vida en comunidad.
- Talleres de actividad física y prácticas libres: Articular una agenda de talleres a la comunidad universitaria, como alternativa a la práctica deportiva más allá de la competencia, que permita a través de la actividad física nuevas formas de relacionarse consigo mismo y los demás.

El objetivo una vez consolidado este sistema al interior de la institución, es llevar a cabo un proceso de fundamentación pedagógica de las prácticas de actividad física, recreativas y deportivas, las cuales propendan el disfrute, la libertad de movimiento y la participación. Alejándose de esta manera de la mercantilización y el afán de resultados enfocados al rendimiento, en el marco de una concepción del deporte para todos como ejercicio de transformación de los imaginarios sociales de los miembros de la comunidad, que permitan explorar otras posibilidades del deporte en ámbitos universitarios.

2.3.3. Programa de Apoyos socioeconómicos

El programa busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada; revisión de liquidación de matrícula; fraccionamiento de matrícula, monitorias lideradas por Bienestar Universitario, apoyos para eventos académicos y convenios interadministrativos enfocados a la permanencia.

El programa de apoyos socioeconómicos existe porque aproximadamente el 70% de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional pertenecen a una población vulnerable,

por lo tanto, desde la SBU se busca apoyar a esta población a través de los servicios que presta este programa.

La importancia de los apoyos socioeconómicos se da en tanto es una posibilidad para que la población estudiantil cuente con diversas alternativas socioeconómicas, que permita a los estudiantes más vulnerables finalizar su proyecto de vida académico.

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla programas y acciones que buscan construir y aportar el bienestar de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que el factor económico es determinante para la permanencia y graduación de los estudiantes, desde la SBU se prestan los servicios descritos a continuación:

- **Revisión de Liquidación de Matrícula:** El procedimiento de Revisión de Liquidación de Matrícula está reglamentado a través de la Resolución 1029 del 29 de septiembre de 2015. Por medio de éste las y los estudiantes de pre-grado tienen la posibilidad de ajustar en un porcentaje importante el valor de la matrícula, mediante un estudio socioeconómico previo.
- **Fraccionamiento de Matrícula:** El procedimiento de Fraccionamiento de Matrícula se encuentra reglamentado bajo la Resolución 0229 de 2020. Por medio de éste las y los estudiantes de pre-grado tienen la posibilidad de dividir en tres cuotas el pago de los derechos de matrícula.
- **Monitorias Orientadas por Bienestar Universitario:** El Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE se encuentra reglamentado a través de la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 y es un sistema de apoyo económico dirigido a las y los estudiantes matriculados en pre-grado con mayores dificultades a nivel socioeconómico, en condición de vulnerabilidad, pertenecientes a alguna población especial o que padecen algún tipo de discapacidad; por otro lado, el área administrativa se ve beneficiada por el apoyo brindado por parte de los estudiantes,

en la medida en que favorece la eficiencia en la operatividad de los procesos de cada área.

- Apoyos para Eventos Académicos: La participación en eventos académicos aportan a la formación integral de los estudiantes, por lo tanto, desde la SBU se gestiona un apoyo económico para incentivar la participación de estudiantes de pregrado y posgrado de esta institución en eventos de carácter académico.
- Convenio UPN- ICETEX: Funciona a través del contrato 2013-0324 y su pilar fundamental es el asesoramiento y coordinación de los convenios constituidos desde alianzas, créditos tradicionales o fondos de administración que utilizan al ICETEX como entidad de giro de recursos. Así pues, este convenio brinda herramientas económicas a los estudiantes que van desde la financiación de sus estudios hasta el subsidio de matrícula y sostenimiento como en el caso del programa Generación E-Equidad.
- Convenios: Desde la SBU se busca gestionar, consolidar y liderar convenios interadministrativos (Icetex, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Jóvenes en Acción, entre otros) los cuales estén dirigidos a la permanencia estudiantil, brindando otro tipo de alternativas socioeconómicas, en pro de la culminación del proyecto de vida académico de los estudiantes.

2.3.4. Programa de Convivencia

Este programa es uno de los ejes estratégicos del bienestar universitario, desarrollado en clave de la construcción del Buen vivir, partiendo de la concepción de convivencia como la forma democrática, participativa, incluyente, dialógica y negociada de estar juntos; potenciando desde allí valores y principios como la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad.

La convivencia no puede pensarse desde espacios aislados de la conflictividad general, es en sí mismo un campo de análisis que requiere asumir elementos contextuales, entendiendo que la Universidad Pedagógica Nacional asume, como todas las instituciones educativas de educación superior, problemáticas que nacen en los factores propios del país. Así mismo, se busca construir un enfoque que reconozca la diversidad de opiniones y no se limite a la descripción de problemáticas, sino que asuma la doble tarea de impulsar la discusión y negociación, propiciando la construcción de un sentido de comunidad. El programa busca, entonces, contribuir a la construcción de procesos de articulación, diálogo y negociación, encontrando formas de estar juntos y juntas en todas las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, viendo en la gestión, transformación y tratamiento de las conflictividades propias de la vida universitaria una potencia para la construcción de un territorio digno e incluyente.

En ese orden se han desarrollado las siguientes líneas de acción que han permitido aportar al desarrollo de la convivencia tanto al interior del campus, como entre sus diferentes miembros, estas son:

- Mitigación del riesgo, reducción del daño, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA): Se diseñan, articulan y desarrollan estrategias pedagógicas en el proceso de formación de maestros para prevenir, mitigar y/o reducir el consumo de SPA. Así mismo, se realizan encuentros periódicos con estudiantes, profesores, trabajadores y el equipo mesa SPA-UPN para realizar diagnóstico de los temas que requieren prioridad y establecer un plan de trabajo.
- Formación en derechos humanos y participación política y democrática: La política efectiva e integral de garantías, defensa y promoción de los Derechos humanos al interior de la UPN, desde el marco del Buen Vivir, incentiva el dialogo permanente con diversos actores estratégicos, tanto internos como externos; construye herramientas, espacios y metodologías para fomentar la educación e investigación en Derechos humanos, así como apunta al fortaleciendo de redes propias de la comunidad universitaria que los promueven y defienden.

- **Catedra Vida Universitaria:** Es un escenario de reflexión frente al compromiso social que reviste la labor docente, entendida como agente político y transformador de la sociedad, que permite la incorporación de aspectos fundamentales para la formación integral del educador que no deberían seguir desarrollándose de manera implícita, sino que podrían encaminarse a la comprensión de las dinámicas que se viven en la Universidad mediante la reflexión de coyunturas sociales, afectivas, emocionales y políticas entre otras.
- **Habitabilidad del territorio Universitario:** La línea se centra en propiciar escenarios de diálogo con la comunidad universitaria que permitan la construcción de acuerdos tanto para la solución de los diferentes conflictos que se puedan presentar, como para el uso y cuidado de plazoletas, plazas, corredores, zonas verdes, edificios de patrimonio histórico, entre otros.
- **Una universidad libre de todo tipo de violencias:** Esta línea se desarrolla en el marco del acompañamiento al ejercicio de denuncias sobre violencias basadas en género, además, en el agenciamiento de espacios de diálogo y trabajo colectivo que permitan la construcción de una universidad libre de violencias. Desde esta línea se propician espacios de formación que fortalezcan la comunidad universitaria, aportando y apoyando las transformaciones pertinentes y las construcciones institucionales que permitan la construcción de una universidad libre de violencias.

2.3.5. Programa de Cultura

El Programa Cultura promueve y fortalece diversas prácticas culturales universitarias a través de tres ejes: la formación integral, la creación de escenarios de encuentro para la convivencia, y la circulación de productos artísticos y culturales tanto al interior como fuera de la Universidad. Cada uno de los ejes articula procesos de formación de personas y públicos, así como actividades relevantes que dan cuenta de múltiples manifestaciones culturales al interior del campus tales como: iniciativas estudiantiles, de las dependencias y de los programas académicos; afianzamiento de la identidad institucional y del rol docente; creación, proyección y circulación de los Grupos Representativos Institucionales –GRI- de artes y humanidades; alianzas con estamentos o instituciones para el fomento de lo cultural; reconocimiento del contexto nacional para la generación de discursos críticos; entre otros, los cuales se describen a continuación:

- Manifestaciones culturales: Todas aquellas iniciativas, investigaciones y creaciones que partan de la comunidad académica y que desde el programa de cultura se puedan promover con la circulación de estas, en términos de encuentros, conversatorios, presentaciones etc.
- Afianzamiento de la identidad institucional: Dichas acciones al interior y exterior de la universidad desembocan también en el afianzamiento institucional, ya que permite tanto para los docentes como para los estudiantes representar a la universidad a través de su trabajo.
- Los GRI (Grupos Representativos Institucionales): Constituyen un eje fundamental, ya que son procesos de formación no formales, resultado de los talleres ofertados por el programa que representan a la universidad en diferentes encuentros, festivales, competencias, etc., dentro y fuera de la universidad. Hasta el 2019 se contó con 12 grupos representativos.

- Alianzas con diferentes estamentos culturales: que permitan interacción, retroalimentación, intercambio de saberes y espacios para el disfrute del arte y la cultura para toda la comunidad académica.

Desde hace varios años el Programa oferta múltiples espacios de formación en artes y humanidades para todos los estudiantes, egresados, funcionarios, docentes y pensionados de la UPN. Estos escenarios, a modo de talleres y laboratorios, complementan procesos educativos para los miembros de la comunidad y abogan, principalmente, por la creación de nichos para la convivencia universitaria de carácter no disciplinar.

El programa de cultura diseña, oferta y ejecuta talleres de formación en diferentes temáticas artísticas y culturales dirigidos a la toda la comunidad académica, algunos de estos procesos de formación desembocan en la constitución de Grupos Representativos Institucionales que circulan en diferentes festivales, encuentros eventos competencias etc., al interior y exterior de la universidad.

Así mismo el programa de cultura promueve actividades artísticas y culturales para el disfrute de toda la comunidad académica, genera espacios de reflexión y discusión sobre el quehacer pedagógico en el arte y permite y promueve iniciativas de los estudiantes alrededor de la creación artística y cultural.

En la actualidad el programa cuenta con un coordinador y un auxiliar administrativo, sin embargo, es importante tener en cuenta que el programa depende de mínimo dos líneas de trabajo que permitan su buen funcionamiento:

- Línea de comunicaciones, que permita divulgar de manera ágil y oportuna toda la oferta gestada al interior del programa.
- Línea de producción, que permita de manera operativa apoyar la circulación de la producción artística universitaria, convocatorias y oferta en general.

2.3.6. Programa de Salud

El propósito del programa de salud está orientado a promover, prevenir y atender las necesidades de salud física de la comunidad universitaria como eje fundamental en la búsqueda del bienestar. Los procesos establecidos dejan huella en los estudiantes al fortalecer sus hábitos saludables como soporte del mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo humano. A pesar de las dificultades del sistema nacional de salud, este programa ha permitido solucionar situaciones del día a día de los estudiantes en la culminación de su proyecto de formación profesional, evidenciando un verdadero apoyo misional.

El propósito del programa de salud se logra a través de un equipo interdisciplinario de médicos, odontólogos, fisioterapeuta y enfermeros que, desde sus diferentes saberes, atendiendo los servicios de primer nivel con calidad y oportunidad, se realizan atenciones prioritarias, programadas y complementadas con los programas de promoción y prevención en salud de la población objeto.

El servicio de salud hace parte de los programas de la Subdirección de Bienestar Universitario, como apoyo misional brindando acompañamiento para la culminación en su formación profesional a través de la prestación y el apoyo de los profesionales que por medio de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de las consultas programadas busca brindar desde su misión calidad de vida a la comunidad universitaria.

Los Programas de Promoción y Prevención están definidos de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios de la comunidad universitaria:

- Prevención en riesgo cardiovascular: Dirigido especialmente a pacientes con obesidad e hipertensión arterial.
- Promoción y prevención en salud sexual y reproductiva: Dirigido a toda la comunidad estudiantil enfocado hacia una vida sexual sana y previniendo embarazos no deseados.

- Promoción y prevención en higiene oral y enfermedades de la cavidad bucal: Orientadas en concordancia con las patologías de mayor prevalencia, tanto en nuestra comunidad como en el país, como lo son la gingivitis y la caries dental.
- Promoción y prevención en salud oral en escuela maternal: Extendiendo nuestras actividades a Padres e hijos, en aras de prevenir enfermedades que afectan la dentición temporal.
- Promoción en hábitos de higiene postural y calistenia: Abordando temas de interés a nivel muscular que permiten mejorar la fuerza, el movimiento y la flexibilidad.
- Salas amigas de la familia lactante: Promoviendo hábitos de alimentación materna exclusiva mínimo hasta los 6 meses de vida del menor para un desarrollo físico e inmunológico adecuado para los infantes.
- Orientación en el uso de la póliza estudiantil, con oportunidad y calidez.

Igualmente presta acompañamiento a los diferentes programas académicos por medio de: brigadas de emergencia, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, valoración para salidas pedagógicas, valoración médica para ingreso al gimnasio, acompañamiento a las actividades culturales, actividades de salud en ingresos y bienvenidas, campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, acompañamiento primer respondiente a los cursos de extensión, donación de sangre.

3. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Este apartado es necesario para efectuar una retroalimentación periódica de las estrategias, programas y demás acciones implementadas, con el fin de verificar que se estén dando los resultados esperados e intervenir en el caso que se deban realizar ajustes para cumplir con los propósitos que se quieren alcanzar. Lo anterior, implica una revisión constante de los

indicadores de cada estrategia y posteriormente recogerlos en un sistema de información adecuado para concentrar, sistematizar y analizar los resultados (MEN, 2016).

Según el MEN (2016), para realizar el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo se deben tener en cuenta elementos como:

los objetivos y metas de bienestar por grupo, claras y medibles; los sistemas de información existentes y potenciales articulaciones con la estrategia de bienestar; la documentación de procesos y herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa; el uso permanente de la información, de la alta dirección y los líderes encargados de su implementación, para la toma de decisiones sobre la estrategia de bienestar; y, las metas y resultados planteados en los planes de desarrollo, operativos y de inversión.
(p. 48)

Para la implementación efectiva del proceso se debe iniciar por la planeación, donde se define la metodología para realizar la medición; luego, se establecen los indicadores de proceso, resultado e impacto; posteriormente, se levanta una línea base para contrastar los resultados alcanzados y así diseñar los instrumentos de recolección de información y finalmente elaborar encuestas de satisfacción y percepción. Seguidamente de la planeación, se realiza la ejecución, donde se monitorean las estrategias de bienestar, se verifican y evalúan los indicadores y metas, para posteriormente elaborar los informes parciales sobre el éxito de las estrategias y definir acciones correctivas. Por último, se realiza la evaluación y seguimiento, en la que se revisa la efectividad de los indicadores definidos previamente; luego, se elaboran los planes de mejora y de esta manera se realiza la implementación de los ajustes necesarios.
(MEN, 2016)

Puntualmente en la UPN, cada año la Subdirección de Bienestar Universitario realiza una evaluación del trabajo realizado el cual es presentado al Consejo Superior. Respondiendo a los lineamientos, se realizan instrumentos de medición, enfocados en la apreciación sobre la divulgación, la calidad, su contribución al desarrollo humano y la efectividad de los servicios de bienestar universitario, donde se cuenta con la percepción de la población de impacto.

Finalmente, se cuenta con un plan de mejoramiento respecto a las actividades realizadas con un enfoque diferencial, donde se analiza el índice de deserción y se brinda una perspectiva de impacto social bajo la identificación de problemáticas universitarias (Gómez, C et al., 2017).

Por ello, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de los programas de Bienestar Universitario, se desarrollará enmarcado en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad. Esto significa que las acciones que se desarrollen enmarcadas en la política de Bienestar se contendrán semestralmente en las fichas de medición de indicadores y cada cuatrimestre en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al sistema de Gestión Integral, el Sistema de Control Interno - MECI, autoevaluación y acreditación y demás entes de control internos y externos.

Es así que, el sistema se establece con el objeto de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas de la Subdirección de Bienestar Universitario y con base en ello plantear acciones de mejoramiento; las unidades responsables establecerán metas, indicadores, fuentes y métodos de recolección de información, al igual que esquemas para el análisis y presentación de reportes e informes, sobre el desempeño y logros de estos lineamientos.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) (2003). Políticas Nacionales de bienestar universitario acogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN. <https://ascun.org.co/publicaciones/detalle/politicas-nacionales-de-bienestar-universitario>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (1995, 21 de marzo). Acuerdo 03. Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. <http://sancionatorios.mineduacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1935, 7 de diciembre). Ley 68. Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia. <http://www.bdigital.unal.edu.co/25925/1/23426-81530-1-PB.PDF>

Congreso de la República de Colombia. (2017, 4 de enero). Ley 1823. Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas, territoriales y empresas privadas. <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030244>

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>

Fernández, J. & Hoyos, L. (2019). *Perspectiva del concepto de actividad física* [tesis de maestría no publicada]. Propuesta en proceso de evaluación.

Gómez, C., Bolívar, O., Calderón, B., Chacón, P. & Cruz, D. (2017). Propuesta para la construcción de la Política de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional [documento preliminar].

Ley 30 de 1992 (28 de diciembre). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial n.º 40.700.

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (1980, 22 de enero). Decreto 80. Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-102556.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (1997, 11 de septiembre). Decreto 2247. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-104840.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2003, 10 de septiembre). Decreto 2566. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45308.
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2016). Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf

Rodríguez-Palop, M. E. (2015). Derechos Humanos y buen vivir. Sobre la necesidad de concebir los derechos desde una visión relacional. Revista de relaciones ecosociales y cambio global, (128), 39-48. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/derechos-humanos-y-buen-vivir-sobre-la-necesidad-de-concebir-los-derechos-desde-una-vision-relacional/

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (1994, 21 de diciembre). Acuerdo 076. Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional.

http://normatividad.pedagogica.edu.co/decreto_2902_del_31_de_diciembre_de_1994.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Consejo Superior (2002a). Acuerdo 038. Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_038_2002.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2002b). Resolución 0013. Por la cual se reglamenta la capacitación para los servidores públicos de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2003). Convenio 106. Convenio marco para la financiación de crédito educativo a través de alianzas estratégicas entre el gobierno nacional por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex y las Instituciones de Educación Superior. http://bienestar.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2018/08/Convenio_106-2003.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Consejo Superior (2004a). Acuerdo 038. Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_038_2004.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2004b, 1 de marzo). Resolución 0238. Por medio de la cual se adopta como experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El jardín infantil - Escuela Maternal de la UPN"

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Consejo Superior (2005). Acuerdo 016. Por el cual se crean y reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_016_2005.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2006). Acuerdo 006. Estatuto de Personal Administrativo. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_006_2006.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2013a, 6 de septiembre). Resolución 949. Por la cual se regulan aspectos relativos a las condiciones de trabajo de los empleados públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resol%20No%200949%20de%202013%20Condiciones%20de%20trabajo%20Empleados%20Publicos.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2013b). Resolución 1485. Por la cual se expide el Manual Específico de funciones, requisitos y competencias de la planta de empleados públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2015, 29 de septiembre). Resolución 1029. Por la cual se deroga la Resolución 1416 del 26 de noviembre 1997 y se reglamenta el artículo 16 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior Universitario.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2016, 28 de diciembre). Acuerdo 037. Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20037%20CS%20de%2028%20de%20diciembre%20de%202016%20Por%20el%20cual%20se%20modifica%20el%20articulo%205%20del%20Acuerdo%20010%202016%20del%202016.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2017a). Acuerdo 017. Por el cual se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20017%20CA%20del%2010%20de%20mayo%20de%202017%20Por%20el%20cual%20se%20establece%20el%20>

proceso%20de%20admission%20inclusiva%20para%20aspirantes%20pertenecien.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2017b). Acuerdo 034. Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2017c, 2 de agosto). Resolución 1038. Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los cursos de idioma del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2017d). Resolución 1687. Por la cual se establecen los lineamientos para la administración, uso y tarifas de los servicios que se prestan en los inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional, denominados Dos casas y un lote en el Condominio “Los Tulipanes”, ubicados en Girardot, Cundinamarca y se deroga la Resolución 0334 del 14 de marzo de 2016.
file:///C:/Users/Compumax/Downloads/Resolucion%201687%20del%2004%20de%20diciembre%20de%202017%20Por%20la%20cual%20se%20establecen%20los%20lineamientos%20para%20la%20administracion.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2017e). Resolución 1716. Por la cual se establecen los lineamientos para la administración, uso y tarifas de los servicios que se prestan en los inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional denominados Finca San José y Finca Siete Cueros y se deroga la Resolución N° 0333 del 14 de marzo de 2016.
<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%201716%20del%2012%20de%20diciembre%20de%202017%20Por%20la%20cual%20se%20establecen%20los%20lineamientos%20para%20la%20administracion.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2018a). Acuerdo 008. Por el cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con

discapacidad visual y discapacidad física-motora.
<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20008%20CA%20del%20marzo%20de%202018%20Por%20la%20cual%20se%20establece%20el%20proceso%20de%20admission%20y%20educacion%20inclusiva%20para%20aspirantes%20Sordos%20con%20discapacidad%20visual%20y%20con%20discapacidad.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2018b). Informe de gestión 2014-2018.
[http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/informe_2014-2018_rector%20Adolfo%20Atehort%C3%BAa\(1\).pdf](http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/informe_2014-2018_rector%20Adolfo%20Atehort%C3%BAa(1).pdf)

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2018c). Resolución 0171. Por la cual se establecen las variables para la asignación del servicio de almuerzo subsidiado, su ponderación y formas de acreditarlas.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2019a). Informe de Gestión 2018.
[http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Libro%20Informe%20de%20gestion2018_compressed\(1\).pdf](http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Libro%20Informe%20de%20gestion2018_compressed(1).pdf)

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2019b). Informe de Gestión 2019.
[http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Informe%20Gestio%CC%81n2019\(1\).pdf](http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Informe%20Gestio%CC%81n2019(1).pdf)

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2019c, 22 de febrero). Resolución 0264. Por la cual se deroga la Resolución No. 0133 del 09 de febrero de 2016, y se fijan nuevas tarifas o derechos pecuniarios de los cursos de natación ofrecidos en la piscina de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020a). Plan de Desarrollo Institucional: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental (PDI 2020-2024). http://pdi.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/02/pdi_upn_2020-2024_10_02_20_web.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020b). Proyecto Educativo Institucional: (PEI).

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20035%20CS%20del%2008%20de%20octubre%20de%202020%20Por%20el%20cual%20se%20adopta%20el%20nuevo%20Proyecto%20Educativo%20Institucional%20Universidad%20Pedagogica%20Nacional.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020c, 1 de julio). Rendición de cuentas Vigencia 2019 [video]. YouTube. <https://youtu.be/dWSm6E9ToIY>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020d). Resolución 0229. Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 1434 del 6 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020e). Resolución 0458. Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE y se deroga la Resolución 0332 del 16 de marzo de 2004.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020f, 17 de julio). Resolución 0525. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0095 de 2020 y se cambia el artículo segundo y se asignan funciones de apoyo psicosocial al GOAE. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%200525%20del%2017%20de%20julio%20de%202020%20Por%20la%20cual%20se%20modifica%20parcialmente%20la%20Resolucion%200095%20del%2020%20de%20enero%20de%202020.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Vicerrectoría de Gestión Universitaria (2020g). Información para el observatorio Laboral para la Educación [documento sin publicar, elaborado por el Centro de Egresados UPN]

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Subdirección de Bienestar Universitario (s.f).
Programa Socioeconómico. <http://bienestar.pedagogica.edu.co/presentacion-atencion-socioeconomica/>